MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº :..... 0466
SANTA FE, 4 DIC 2019

VISTO:

El expediente Nro. FG-000578/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con la Licenciada en Psicología Buffa Jael Celeste; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00409/17 de este Ministerio se aprobó la contratación de la citada profesional, a los efectos de realizar tareas de apoyo en la contención y seguimiento de víctimas de delitos, colaborando en la sección especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual en la contención a la víctima en el momento de la toma de denuncia y en su posterior tratamiento durante el proceso de investigación, brindando asesoramiento terapéutico y constituyendo un nexo con diferentes instituciones y organismos de la Provincia y/o cualquier otra tarea encomendada por el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial.

Que dicha contratación fue prorrogada por Resolución Nº 00404/18, cuyo vencimiento operó el 30 de Noviembre del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratado, debido a que dicha Unidad Fiscal Especial no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la persona contratada.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 14.300,00 (pesos catorce mil trescientos), en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2909/18.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Apruébase la prórroga del contrato suscripto con la Licenciada en Psicología BUFFA JAEL CELESTE, CUIT N° 27-35222409-5, por el término de (12) doce meses, a partir del 01 de Diciembre de 2019, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ($ 171.600,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3º: Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *91* Fecha de registro: 04/11/2019 Fecha de terminación: 04/11/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 04/11/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000578-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para renovación - contrato de Servicios - BUFFA, Jael - FR 5º - 2019 - período: diciembre 2019

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	15.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	15.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **15.000,00** Reducción: **15.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ.Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N°.....0466

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI N° 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la Licenciada en Psicología Jael Celeste Buffa, D.N.I. N° 35.222.409, en adelante **"LA LOCADORA"**, quien constituye domicilio en calle Alvear 350, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, convienen celebrar la presente prórroga de contrato de locación de servicios, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones que seguidamente se enuncian: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 01 de Diciembre de 2019, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ($ 171.600,00), pagadero en cuotas mensuales de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS ($ 14.300,00).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de de 2019.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE